



## **POLÍTICAS INTERNAS PARA GASTO DIRECTO.**

### **Gasto directo aplicado a mantenimiento de infraestructura (capítulos 2000 y 3000).**

Se dará a conocer un calendario en el que se establecerán las fechas clave para la operación de este recurso.

Para el caso de mantenimientos, se deberá elaborar un proyecto ejecutivo en el cual se justifique la aplicación del recurso, dirigido a la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, con atención a la Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física y copia para la Dirección General del Tecnológico Nacional de México (TecNM).

El Proyecto se tendrá que integrar de la siguiente manera:

#### **1.- Situación actual:**

- Breve descripción del proyecto.
- Memoria fotográfica de la situación actual.

#### **2.- Descripción de la intervención:**

- Beneficios esperados.
- Descripción de Actividades por realizar, con su calendarización.

**3.-** Un mínimo de 3 cotizaciones (proveedores debidamente registrados en plataforma previamente).

**4.-** Designación de un responsable del IT, en atención a las actividades a realizar.





**Secretaría de Planeación, Evaluación  
y Desarrollo Institucional**

**Ejecución.**

Durante la ejecución se deberá considerar lo siguiente:

- Generar evidencia fotográfica de los avances de cada una de las actividades programadas.
- En caso de que alguna actividad no se cumpla de acuerdo con lo programado, se deberá justificar el motivo del incumplimiento y en su caso reprogramar.

Una vez que se envíe el proyecto, se realizará un análisis de las diferentes solicitudes, de tal manera que será la Dirección General quien determinará y priorizará de acuerdo con la urgencia, impacto y recurso disponible. De los proyectos autorizados, se deberá enviar una vez concluida la intervención.

**Resultados de la intervención.**

- Reporte ejecutivo final.
- Memoria gráfica de las actividades realizadas (fotografías o videos de los trabajos realizados).

Una vez autorizado por la Dirección de Finanzas se deberá integrar la factura presentada (en formato digital).

**Periodos de presentación de solicitudes.**

Los proyectos **deberán ser presentados de manera mensual, dentro de los tres primeros días hábiles del mes previo al de la ejecución de los recursos,**





**Secretaría de Planeación, Evaluación  
y Desarrollo Institucional**

conforme al calendario del año 2024 que a continuación se indica; lo anterior, a fin de que el recurso esté disponible oportunamente en el mes correspondiente.

PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	MES DE EJECUCIÓN DE RECURSOS
Del 1 al 6 de febrero	Marzo
Del 1 al 5 de marzo	Mayo
Del 1 al 3 de mayo	Junio
Del 3 al 5 de junio	Julio
Del 1 al 3 de julio	Agosto
Del 1 al 5 de agosto	Septiembre
Del 2 al 4 de septiembre	Octubre
Del 1 al 3 de octubre	Noviembre

Los montos por autorizar e integrar por factura, serán definidos por las Direcciones de Recursos Materiales y Servicios, así como de Finanzas, del TecNM.

**Para el Caso de Apoyo en Gasto de operación.**

La solicitud deberá:

- **Presentarse dentro de los tres primeros días hábiles del mes previo al de la ejecución de los recursos, conforme al calendario señalado.**
- Precisar los bienes requeridos.
- Presentar 3 cotizaciones.
- Indicar la población estudiantil que será beneficiada.
- Presentar la evidencia de la no existencia de los bienes en almacén.





**Secretaría de Planeación, Evaluación  
y Desarrollo Institucional**

Una vez recibidas las solicitudes serán analizadas en función de la disponibilidad presupuestal, la clasificación por matrícula del plantel y la población beneficiada.

Los montos por autorizar e integrar por factura, serán definidos por las Direcciones de Recursos Materiales y Servicios, así como de Finanzas, del TecNM.

En todo momento se debe evitar el fraccionamiento en las compras de bienes o servicios que se realicen.

**Actualización de las presentes políticas.**

Las presentes políticas internas podrán ser actualizadas por la Dirección General o la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, en cuanto se considere necesario.

**Ciudad de México, enero 2024**

